

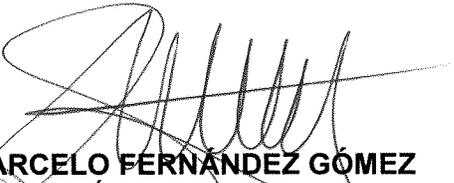
001302



Santiago, 18 de abril de 2019

Con esta fecha, se agregan los siguientes documentos al expediente de la Revisión de las Normas primarias de calidad del aire para material particulado (MP10) D.S. N°59 de 1998:

1. Memo N°593 DEL 27/09/2018 DE LA División de Calidad del Aire, que solicita ampliar plazos y que se referencia para la ampliación de plazos en el folio 1298 del expediente.
2. Acta Consejo Consultivo Regional del Maule, del miércoles 25 de octubre de 2017, cuya presentación se encuentra en el folio 1088 al 1094 del expediente.



**MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
JEFE DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
DIVISIÓN CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO



001303

## MEMORÁNDUM N° 593/ 2018

A : Paulina Sandoval Valdes  
Jefe División Jurídica

De : Marcelo Fernández Gómez  
Jefe División de Calidad del Aire

Mat. : Solicita ampliar plazo para la elaboración del proyecto definitivo

Fecha : 27 de septiembre de 2018

Junto con saludar, en el marco de la revisión<sup>1</sup> de la Norma de Calidad Primaria de MP10, D.S. N°59 de 1998, solicito a usted ampliación del plazo para la elaboración del proyecto definitivo de la Norma en mención.

El anteproyecto de Revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, contenida en el D.S. N°59, de 1998, de MINSEGPRES se aprobó mediante Resolución Exenta N° 868, del 31 de agosto de 2017 y, posteriormente, se desarrolló el periodo de Consulta Pública desde el 10 de octubre de 2017 al 08 de enero de 2018.

### **La justificación de esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:**

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del D.S. N° 38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, se establece un plazo de 120 días hábiles, finalizada la consulta pública, para la elaboración del proyecto definitivo, este plazo concluye el 29 de junio de 2018.
2. Conforme lo establecido en el artículo 41 del D.S. N° 38 de 2013, *"El Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma."*
3. Considerando que en la sentencia definitiva del Segundo Tribunal Ambiental, del 16 de diciembre de 2014, que anula el D.S. N° 20 y ordena al Ministerio del Medio Ambiente un nuevo proceso de revisión del D.S. N° 59, de 1998, de MINSEGPRES, una de las falencias señaladas fue que *"La participación de la ciudadanía, en general, fue casi nula..."*<sup>2</sup>, el Ministerio fortaleció la participación ciudadana en el proceso actual de revisión mediante las siguientes acciones:
  - Involucrando a los grupos de interés y a la ciudadanía en general desarrollando reuniones con un enfoque transversal cuya metodología fue la de focus group con los sectores de la minería, salud pública, académicos, ONGs y Sociedad Civil Organizada, reuniones de las cuales se recogió la visión de los sectores mencionados.

<sup>1</sup> Resolución Exenta N° 4 del 7 de enero de 2016 se da inicio a la revisión de la Norma de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10, publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2016.

<sup>2</sup> Página 37 de la Sentencia definitiva del Segundo Tribunal Ambiental, del 16 de diciembre de 2014.

808102 Realizando un nuevo proceso de Consulta Pública, se desarrollaron siete presentaciones del anteproyecto en regiones y en esta etapa se recogieron las observaciones de las cuales se desglosan en 141 consultas, donde la mayoría cuestiona la permanencia de los estándares de la norma en sus métricas de 24 horas y anual.

4. Dado el punto anterior, es decir, la envergadura de las consultas ciudadanas, los antecedentes recogidos de las reuniones focus group y presentaciones regionales, se hace necesario un análisis exhaustivo para dar respuestas técnicas y fundamentadas e incorporar el resultado de dicho análisis en el proyecto definitivo.

5. Es importante mencionar que el nivel de riesgo admisible implícito en las normas de calidad ambiental, constituye un acuerdo social donde se definen las metas de calidad ambiental que la sociedad desea conseguir, lo que otorga alta importancia a la consulta a organismos competentes, públicos y privados, y análisis de las observaciones ciudadanas formuladas.

6. Por lo tanto, se requiere analizar el escenario de la modificación de los estándares de la Norma en sus criterios de eficacia y de eficiencia en su aplicación, tal como lo señala el artículo 39 del Reglamento D.S. N° 38 de 2013 lo que conlleva una nueva evaluación económica y social de la Norma (AGIES).

7. Es válido señalar además, que el proceso de revisión actual del D.S. N° 59 de 1998 fue coordinado por un profesional que fue desvinculado de la institución a comienzos de abril de 2018 y a partir de mediados de mayo se cuenta con un nuevo profesional que asumió el proceso.

8. Mediante la resolución N° 504 de fecha 22 de junio de 2018, se amplió el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de la Norma de Calidad Primaria para material particulado respirable MP10.

Finalmente, dado que las observaciones formuladas y la respectiva respuesta se encuentran en relación directa con las disposiciones finales del proyecto definitivo, se comunica que el plazo en la entrega de las respuestas a las consultas ciudadanas se estableció hasta la semana en que se presente el proyecto definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, según el Memorándum N° 22 de 13 de febrero de 2018 de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana enviado a la División de Calidad de Aire<sup>3</sup>.

De acuerdo a los eventos acontecidos en los últimos días se hace necesario revisar los antecedentes disponibles para elaborar una propuesta normativa que se haga cargo del proceso de consulta pública y de los lineamientos estratégicos, de esta nueva administración

Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del proyecto definitivo y la entrega de la respuesta a las observaciones de la Consulta Pública hasta el 31 de marzo de 2019

Sin otro particular, saluda atentamente usted,

  
**Marcelo Fernández Gómez**  
 Jefe División de Calidad del Aire  
 Ministerio del Medio Ambiente

  
 RMG/DPA/gqs

<sup>3</sup> Folio N° 1297 del expediente electrónico.

4

**CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

<b>FECHA</b>	Miércoles 25 de Octubre de 2017		
<b>LUGAR</b>	Seremi del Medio Ambiente.-		
<b>HORA INICIO</b>	15.00 hrs.-	<b>HORA FIN</b>	17:00Hrs.-

1. ASISTENTES			
N°	Nombre	Institución	Asiste
1	Jorge Gandara	Colegio de Ingenieros Forestales	X
2	Manuel Espinosa	CRATE	X
3	Juan Luis Guevara	Universidad Católica del Maule	X
4	Julio Santivañez	Asicent	-
5	Victor Inzulza	Colégio de profesores	X
6	María Eliana Vega Fernandez	Seremi del Medio Ambiente	X
7	Ana María Morales Narváez	Profesional Educación Ambiental, Seremi del Medio Ambiente	X
8	Pablo Yañez	Universidad de Talca	X
9	Pablo Espinoza	Representación Cámara Chilena de la Construcción	-
10	Mauricio Valiente	CODEFF	-
11	Carolina Vega Gatica	Profesional Seremi del Medio Ambiente	X

**2. ORDEN DEL DIA DE LA REUNION Y AGENDAS**

Tabla:

- Presentación CORECC
- Presentación resultados PDA Talca-Maule 2017
- Plan de Prevención Incendios Forestales
- Consulta Publica Norma PM10

**Desarrollo de Sesión:**

1. Se inicia la sesión del Consejo Consultivo Regional, quien dirige la sesión es la Seremi del Medio Ambiente, quien de acuerdo a los compromisos adquiridos en sesión anterior, realiza presentación de CORECC, su funcionamiento, atribuciones y compromisos; como también se señala las instituciones que están siendo participe de esta instancia.
- 2.- Posteriormente la Seremi hace una presentación resumen con los resultados obtenidos durante este año respecto a las medidas del Plan de descontaminación ambiental de las comunas de Talca y Maule, y también se muestran algunas láminas de Linares y Curicó
3. El tercer punto de la tabla es abordado por el representante del Colegio de Ingenieros Forestal, don Jorge Gándara, quien presenta al profesional de CONAF, Sr. Leonardo Caceres, el cual trabaja en el área de Manejo del Fuego, con su presentación permitió visualizar el nivel de organización frente al plan de prevención que se tiene a nivel regional, frente a este tema en virtud de que no vuelva a ocurrir lo vivido en la temporada estival pasada. Se señala los procedimiento de denuncia frente a quemas, el trabajo comunitario desarrollado con la

conformación de comités de prevención.

4.- El último tema abordado fue el dar a conocer el inicio del proceso de consulta pública de la Norma del material particulado PM10, el cual está en proceso de consulta lo que implica que como Consejo o de forma particular pueden generar observaciones, todo esto en la página [consultasciudadanas@mma.gob.cl](mailto:consultasciudadanas@mma.gob.cl). La presentación técnica de esta normativa fue abordada por la profesional del área de calidad del Aire Carolina Vega Gatica.

**PRÓXIMA REUNIÓN:**

Fecha: Por definir.

Lugar: Seremi del Medio Ambiente

Hora: Por definir

En completo acuerdo con lo anterior, firman conformes:

Nombre

firma:

1. Representante Colegio de Ingenieros Forestales

Nombre

firma:

2. Representante Universidad Católica del Maipo

Nombre

firma:

3. Representante Universidad de Talca

Nombre

firma:

4. Representante Colegio de Profesores

Nombre

firma:

5. Representante Fundación CRATE

Nombre

firma:

6. Representante Cámara Chilena de la Construcción

Nombre

firma:

7. Representante ASICENT

Nombre

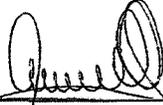
firma:

8. Representante CODEFF

001305

Nombre

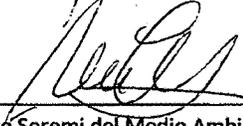
firma:



9. Representante Seremi del Medio Ambiente

Nombre

firma:



10. Representante Seremi del Medio Ambiente

y

En Talca a 25 de Octubre de 2017.-